

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**60480** *Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato núm. 050/2017-Seab de Servicio de Impresión para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 050/2017 Seab.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de Impresión para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50314000
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y BOJA.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/05/2017, 03/06/2017, 6/06/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 561.983,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 330.578,51 euros. Importe total: 400.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 9 de agosto de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de septiembre de 2017.
  - c) Contratista: Servicios Microinformática, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 330.578,51 euros. Importe total: 400.000,00. Conforme al Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la presente licitación corresponde a un contrato basado en pago por unidades de consumo, por lo que el importe de adjudicación coincidirá con el importe del Presupuesto base de licitación.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Secretario general técnico.

ID: A170074223-1